

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Justicia avala el procedimiento definitivo aprobado por Salud para la designación interina de las jefaturas de servicio y sección asistencial

Anula, por el contrario, la "designación provisional de funciones" empleada con anterioridad y a la que el SNS-O recurrió tras un proceso judicial iniciado en 2014

Jueves, 05 de abril de 2018

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 de Pamplona ha avalado recientemente el procedimiento definitivo de designación interina de los puestos de jefatura de servicio y sección asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O). En este sentido se ha desestimado un recurso interpuesto por el Sindicato Médico al entender la Justicia que la norma era correcta, es decir, que se ajusta a Derecho.

Cabe recordar que el Departamento de Salud establecía en 2016, por primera vez, mediante la Orden Foral 68/2016 del Consejero de Salud un procedimiento de designación interina de las citadas jefaturas que cumplía con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por otra parte, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Pamplona ha anulado recientemente "la encomienda provisional de funciones", una figura alternativa, reconocida legalmente, que sirve para designar temporalmente a un trabajador funciones de igual o superior nivel y que había sido empleada por el SNS-O durante unos meses hasta la aprobación en septiembre 2016 del procedimiento definitivo. Dicho "procedimiento" provisional también había sido recurrido por el citado sindicato. Cabe destacar que de las siete "encomiendas de funciones" recurridas, tres ya han finalizado y las otras cuatro se han convocado ya o se convocarán próximamente.

Proceso judicial iniciado en 2014 En 2014 el Sindicato Médico decidió recurrir los nombramientos de 11 Jefes de Servicio Asistenciales y 13 Jefaturas de Sección Asistenciales del SNS-O.

Tras varias sentencias desestimatorias, finalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra concluyó que toda designación interina debe de llevarse a cabo mediante un procedimiento que cumpla con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Desde ese momento el Departamento de Salud empezó a trabajar una norma que habilitase la designación interina en estas jefaturas cumpliendo con los tres principios.

No obstante, ante la necesidad de cubrir vacantes y la imposibilidad de realizar designaciones interinas sin procedimiento tras la sentencia del TSJN, se recurrió a la "encomienda provisional de funciones".

Finalmente, en septiembre de 2016 se aprobaba el Orden Foral 68/2016 del Consejero de Salud relativa al procedimiento de designación interina de las jefaturas de servicio y sección asistencial del SNS-O que cumplía con los principios de igualdad, mérito y capacidad.